



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **225** DE

(**08 MAY 2019**)

Por la cual se autoriza el pago de la Bonificación por servicios

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literales c y h) del artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que según acta de posesión 1203 del 10 de mayo de 2012, el Hno. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cucuta, se posiciono como RECTOR, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el decreto 1042 de 1978, creo una bonificación por servicios prestados para los empleados públicos que desempeñen las distintas categorías de empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, y estableció el reconocimiento y pago al empleado, cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial.

Que de acuerdo con lo anterior el servidor Hno. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ tiene derecho al reconocimiento de la bonificación por servicios prestados, al cumplir su año de servicios el 10 de mayo de 2019

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar el pago de la suma de tres millones veintisiete mil once pesos M/cte (\$ 3.027.011), por concepto de bonificación por servicios al servidor JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, de acuerdo con lo siguiente:

SUELDO	\$ 5.623.182
PRIMA TÉCNICA POR FORMACIÓN AVANZADA	\$ 3.879.995
TOTAL, FACTORES	\$ 9.503.177
<hr/>	
V/r bonificación por servicios prestados período 2018 – 2019	\$ 3.326.611
TOTAL	\$ 3.326.611

DESCUENTOS

COMPENSAR EPS	4%	\$133.100
COLPENSIONES	5%	\$166.500
		\$299.600

CONTRIBUCIONES

COMPENSAR EPS	\$ 282.800
COLPENSIONES	\$ 399.200
POSITIVA ARL	\$ 17.400
COMPENSAR4%	\$ 133.100
I.C.B.F. 3%	\$ 99.800
FNA	\$ 277.217
	\$1.209.517

ARTICULO 2°. El pago respectivo sera cubierto por la pagaduria de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1819.

PH

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se autoriza el pago de la bonificación de servicios"

ARTÍCULO 3º. Conforme a las normas vigentes se practicarán retenciones y descuentos de seguridad social.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 08 MAY 2019

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramírez Rodríguez – Contratista Nomina
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General 